

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA

Nit: 891900441-1

INFORME

CÓDIGO: DE-PL-FO-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/01/2021

TRD:

PÁGINA: 1 de 2

Zarzal Valle, agosto de 2025

Señores:
OFICINA DE CONTROL INTERNO
ÁREA SISTEMAS
E.S.D.

Referencia: INFORME DEFENSA PUBLICA Y PREVENSION DEL DAÑO ANTIJURIDICO

1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención

Información

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle, Empresa Social del Estado, conforme al artículo I de la Ordenanza 076 de 1996, establece que esta es una entidad a nivel departamental y el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano - eKOGUI es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional.

Nota: Se anexa ordenanza como soporte jurídico





HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA

Nit: 891900441-1

INFORME

CÓDIGO: DE-PL-FO-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021

TRD:

PÁGINA: 2 de 2

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO

Se estableció a través de RESOLUCIÓN Nro. 354 DE 2024 (diciembre 30 de 2024) POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Se adjunta archivo para su publicación



Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en el formato información y transparencia acceso a la información publica

Cordialmente

RUTH CECILIA ALVAREZ HERRERA

Asesora Jurídica Externa